



VIERNES 5 DE JUNIO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVI - N° 130
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Sociedades Comerciales	Pag. 3

ASAMBLEAS

ASOCIACION VECINAL CASASNOVAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Por acta de comisión directiva de fecha 06/05/2020 se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Junio de 2020, a las 20.30 horas, mediante la plataforma ZOOM, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Reforma de Estatuto Integral; La Comisión Directiva enviara a las casillas correspondientes y/o telefono el detalle necesario para poder asistir como también la documentación pertinente. No obstante, cualquier consulta o solicitud de documentación y/o información de acceso por parte de los asociados se podrá dirigir vía mail a la casilla de correo sergiocasasnovas@outlook.es.

3 días - N° 259884 - s/c - 09/06/2020 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAPILLA DEL MONTE

Por Acta N° 41 delos miembros de la Comisión Directiva, de fecha 19/05/2020, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a distancia por medios digitales para el día 19 de Junio de 2020, a las 16:00 horas. Atento el régimen de aislamiento preventivo social obligatorio se determina, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 25/2020 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba que esta Asamblea General Extraordinaria se desarrollará a distancia por medios digitales debiendo los asistentes contar con: a) Su usuario de CIDI en la Plataforma Ciudadano Digital, Nivel II, conforme lo establece el Decreto N° 1280/14 y la Resolución DGIPJ N° 25/2020, a fin de confirmar su asistencia mediante el mail que conste allí registrado; b) Una computadora o Celular con Internet; c) Unirse haciendo click el día y hora de la Asamblea arriba indicados en el siguiente enlace: meet.jit.si/AsambleaExtraordinaria

CapilladelMonte, contraseña: 1906 y, d) dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la Asamblea deberá remitir un mail desde su dirección de mail registrada en CIDI Nivel II a la siguiente dirección: rubenmarioroldan@hotmail.com con detallando cada orden del día discutido y el sentido de su voto. El Orden del Día a tratar en la Asamblea es el siguiente: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta conjuntamente con el Sr. Vicepresidente y la Sra. Secretaria. 2) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Extraordinaria. 3) Tratamiento de las renunciadas presentadas por los miembros de Comisión Directiva. 4) Elección de autoridades para integrar la Comisión Directiva cuyo mandato concluirá el día 08/12/2020 de conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 del Estatuto Social: Presidente o Vicepresidente dependiendo del resultado del punto anterior, dos (2) o tres (3) Vocales Titulares dependiendo del resultado del punto anterior y dos (2) Vocales Suplentes. Firmado: Los miembros de la Comisión Directiva.-

3 días - N° 259728 - s/c - 08/06/2020 - BOE

POLICLINICO PRIVADO SAN LUCAS S.A.

RIO CUARTO

ACTA DE DIRECTORIO N° 8: En la ciudad de Río Cuarto, a los 28 días del mes de Mayo de 2020, siendo las 9.00 horas, se reúnen en las oficinas de la sociedad, sitas en calle Mitre N° 930 de la ciudad de Río Cuarto, los Señores Directores de "POLICLINICO PRIVADO SAN LUCAS S.A." Dr. Eduardo Juan Adrian Carrillo – Presidente -, Jorge Nazareno Markiewicz –Vicepresidente- Y Serra Germán Darío – Secretario-. A continuación el Dr. Eduardo Juan Adrian Carrillo, expone que se da cumplimiento al llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Julio de 2020 a las 19:00 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera sólo en lo que respecta a la Asamblea Ordinaria, en la sede social sita en calle Mitre N° 930 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, para tratar el

siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento de retribución compensatoria a socios que se jubilan en la profesión, sin haberlo hecho en el estado. 3) Considerar la documentación establecida por el artículo 234 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2019. 4) Tratamiento y resolución del resultado del ejercicio considerado. 5) Aprobación de la gestión del actual Directorio. Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 9.45 horas del día y lugar antes mencionado.

5 días - N° 259333 - \$ 3378,70 - 08/06/2020 - BOE

AGENCIA PROCÓRDOBA

En la reunión de Directorio del día 21.05.2020 se resolvió convocar a los socios a una Asamblea General Ordinaria el día 25.06.2020 a las 11:00 horas con modalidad a distancia, para el tratamiento del siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente; 2) Razones de celebración de la Asamblea fuera de término; 3) Consideración de la documentación prevista en los arts. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 de la Ley 19.550, referida al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.2019 y el 31.12.2019; 4) Distribución de las utilidades; 5) Reintegro de gastos a Directores y Síndicos por el ejercicio cerrado; 6) Tratamiento de las renunciadas presentadas por los Directores Pablo A. Venturuzzi, Fernando J. Sibilla, Jorge A. Gleria y Carlos A. Pelliza; 7) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio y la Sindicatura; 8) Elección de miembros del Directorio del sector público y privado por el término de tres ejercicios; 9) Otorgamiento de autorizaciones. En razón de tratarse de una Asamblea con modalidad a distancia (autorizada por Res. 25 DIPJ de fecha 02.04.2020), la misma será celebrada mediante la plataforma digital de videoconferencias ZOOM con ajuste a los requisitos, exigencias y alcances de la normativa citada. A efectos de participar, ser oídos, deliberar y

votar, se les informa a los asistentes que deben disponer de una computadora o celular con cámara y micrófono habilitados y con conexión a internet. Se accede a la sesión a través de la referida plataforma, que debe ser instalada en los equipos de forma gratuita, con el ID DE REUNIÓN 2492400401 y una CLAVE que será enviada por correo electrónico a los accionistas que confirmen su asistencia a la casilla administración@procordoba.org. Por último, se hace saber a los interesados que toda la documentación relacionada con el temario se encuentra a su disposición. Por ésta y otras consultas, solicitamos contactarse a la misma casilla consignada arriba. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 259364 - \$ 4812,35 - 09/06/2020 - BOE

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA MARIA DE PUNILLA

CONVOCATORIA. LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA MARIA DE PUNILLA convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en cumplimiento a las normas vigentes la misma se llevara a cabo el día 28 de Junio de 2020 a las 18 horas en la sede social, sita en la calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 50 de Santa Maria de Punilla: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con el Secretario y el Presidente.- 2. Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 3. Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de termino. 4. Determinación de Cuota societaria. 5. Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de de diciembre de 2018 y 31 de Diciembre de 2019. 6. Renovación total de la Comisión directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3 días - N° 259891 - s/c - 09/06/2020 - BOE

ROTARY CLUB MARCOS JUÁREZ ASOCIACIÓN CIVIL

MARCOS JUAREZ

La Comisión Directiva de ROTARY CLUB MARCOS JUÁREZ ASOCIACIÓN CIVIL en el contexto de la pandemia coronavirus, COVID 19, donde el gobierno nacional mediante DNU 297/20 de fecha 19-03-2020 estableció en todo el territorio nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, que aún se mantiene a la fecha sin final específico, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el lunes veintinueve (29) de junio del año dos mil

veinte, a partir de las veinte y 30 horas (20,30), en forma virtual, debidamente autorizada por la Res. 25/20 de Inspección de Sociedades Jurídicas, a través de la plataforma Zoom, ID: 8699293 5274, Contraseña 792214, medio tecnológico de comunicación que brinda un servicio de videoconferencia, que permite grabar las sesiones y que garantizará a todos los participantes previa y debidamente autorizados, la transmisión simultánea de audio e imagen, creando el ambiente adecuado que garantice la intersubjetividad, la simultaneidad del acto deliberativo y la votación pertinente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios asambleístas a los fines que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva para el período 01-07-2020 al 30-06-2021. 3) Elección de una nueva Comisión Revisadora de Cuentas para el período 01-07-2020 al 30-06-2021. Transcurrida media hora de la prevista para la realización de la Asamblea, tal como lo prevé el estatuto en su art. 29, la misma se realizará con el número de socios presentes en la conexión. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 259419 - \$ 2327,73 - 05/06/2020 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL ITEC-LEONARDO DA VINCI

RIO CUARTO

CONVOCATORIA: Señores Asociados: Convócase a los asociados de la Asociación Civil "ITEC-LEONARDO DA VINCI" a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Mayo de 2020 a las 19:00 hs. con modalidad a distancia por plataforma virtual Meets para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de Asamblea; 2º) Consideración de las causas de asamblea extemporanea. 3º) Consideración de la Memoria Anual, Estado Contable y demás Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al 15º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019, de los Informes del Revisor de Cuentas y del Auditor y del resultado del ejercicio.

3 días - N° 259479 - \$ 825,18 - 08/06/2020 - BOE

AUTOENTRADA SA

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA N°16: En Cba, 20/1/2020, sede social AUTOENTRADA SA, Rodríguez del Busto 4086, 2º p, of202,B*Alto Verde, Cba, Pcia. Cba, ORDEN DIA 1) Designación 2 accionistas firmar acta asamblea:Eric S. López y Mariela R.Vila 2) Consideración documentos Art. 234 L19550, ejercicio cerrado 31/10/2019: se aprueba en forma unánime. 3) proyecto distribución resultados Resultados acumulados \$ 6.419.207,35,Resultado ejercicio \$2.783.909,86,Total distribuir \$9.203.117,21, Distribución Utilidades \$(5.707.886,29),A resultados no asignados\$ 3.495.230,92, apruebase unánime 4) gestión directorio, Art. 275 L19550:Apruebase forma unánime gestión Directorio c/alcance Art275 L19550 5) Retribución Directorio:no pagar remuneración directorio 6) Renovación autoridades Art.8 estatuto social: Presidente: ERIC S.LOPEZ, DNI 18412992,director suplente: MARIELA R.VILA, DNI 23198453, aceptan Cargos y DECLARACION JURADA no poseen prohibiciones e incompatibilidades Art. 264 y 286 LSC domicilio especial: Rodríguez del Busto 4086, 2º P, of.202, Cba, Pcia. Cba por un ejercicio económico. Levanta reunión 20.00 Hs. día y lugar antes mencionado

1 día - N° 259434 - \$ 501,90 - 05/06/2020 - BOE

UNIÓN ITALIANA MUTUOS SOCORROS

JAMES CRAIK

CONVÓCASE a Asamblea Gral.Ordinaria p/23/06/2020, 20.30 hs, Bv.San Martín 87, James Craik a efectos de tratar siguiente: ORDEN DEL DÍA:1)Explicación de causas de realización fuera de término de la presente Asamblea, 2)Designación dos socios p/suscribir acta Asamblea, 3)Lectura y consideración de memoria, balance gral., cuadro gastos y recursos c/informe de Junta Fiscalizadora ejercicio 2018/19, cerrado 30/09/19, 4)Renovación total Consejo Directivo:Presidente, Secretario, Tesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes y Junta Fiscalizadora:tres titulares y tres suplentes. Fdo.:Leandro G. Nicolino.SECRETARIO.

5 días - N° 259505 - \$ 1261,35 - 10/06/2020 - BOE

CASA GRASSI S.A.

RIO CUARTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por reunión del directorio del 26/05/20, se convoca a los Accionistas de CASA GRASSI S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2020, a las 11:00 horas y 12:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a través de la plataforma de videoconferencia ZOOM, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de la persona encargada de labrar y transcribir el

acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la ley 19.550, referido al ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 2019. 3) Proyecto de Distribución de Utilidades. 4) Consideración de la Gestión del Directorio y asignación de sus honorarios. 5) Determinación del número de directores titulares y suplente, y elección de los miembros por el término de tres ejercicios. Asignación de cargos. 6) Elección de Síndicos o prescindencia de la sindicatura por el término de un ejercicio. 7) Designación de personas con facultades necesarias para realizar los trámites de inscripción correspondiente. Nota: Los accionistas deberán notificar su voluntad de participar de la asamblea, en cuya oportunidad se les informara el ID y la contraseña para participar de la misma (Art. 238 Ley 19.550).

5 días - N° 259440 - \$ 2914,95 - 10/06/2020 - BOE

CLUSTER TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

El Consejo Directivo convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 07 de julio de 2020, a las 09:00 hs., en la sede social sita en calle Nores Martínez N° 2649 de la Ciudad de Córdoba, o bajo la modalidad "a distancia", vía plataforma Google Meet, en caso de continuar el aislamiento social preventivo y obligatorio, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación del presidente de la Asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al presidente de la misma. 3) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior. 4) Lectura, modificación o aprobación de Memoria, Balance, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2019. 5) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio 2019. 6) Aprobación de la gestión de los miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscalizadora. 7) Elección de los miembros del Consejo Directivo. 8) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas. Se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la Asociación, padrón de asociados y documentación referida en el Orden del Día, los cuales, atendiendo la prohibición de traslado de las personas en virtud de la situación de emergencia sanitaria, podrán ser requeridos a los fines les sean remitidos vía correo electrónico a la siguiente dirección: comunicacion@cordoba-technology.com. Atento a la posibilidad de que la Asamblea se celebre a distancia, y conforme lo previsto en la Resolución General DGIPJ 25/2020, el Asociado deberá enviar su confir-

mación de asistencia a la dirección de correo electrónico indicada anteriormente, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, indicando: teléfono y dirección de correo electrónico (registrado en CIDI Nivel 2, excluyentemente) de la persona física que participe en la Asamblea en su representación, a los fines de que le sea remitido el link y clave de acceso a la plataforma Google Meet. Se deja explícita constancia de la vigencia del art. 32, del estatuto, que dispone que, en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto (presencia de la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto), esta se realizará cualquiera fuere el número de los presentes, una vez pasados treinta minutos de la hora estipulada.

1 día - N° 259582 - \$ 1238,07 - 05/06/2020 - BOE

CLUB ATLETICO CAVIS

CRUZ DEL EJE

Convoca a todos sus asociados para el día 10 de junio de 2020 a las 18:00 hs. para participar de MODO VIRTUAL de la Asamblea General Ordinaria a distancia. El Orden del Día a tratar será: 1) Consideración de las Memorias y documentación contable correspondientes a los Ejercicios N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, cerrados el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019. 2) Elección de Autoridades. Para participar de la misma se deberá contar con una Computadora y/o teléfono portátil con internet, descargar la aplicación Zoom e ingresar con la siguiente dirección: <https://us04web.zoom.us/j/71150271227?pwd=eXJKNWFWOUhJcHRIS-0IEcXRmaTBLUT09>, una vez ingresado cargar la ID de reunión: 711 5027 1227. La contraseña para acceder será enviada por correo electrónico a todos los asociados de la entidad. Por la situación de emergencia tendrán derecho a voz y voto todos los socios activos, se encuentren o no al día con el pago de la cuota social.

3 días - N° 259634 - \$ 1349,88 - 09/06/2020 - BOE

CENTRO PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AUDIOVISUAL, EDITORIAL Y GRÁFICO-PROA CENTRO ASOCIACIÓN CIVIL

El centro producción, investigación y capacitación audiovisual, editorial y gráfico-proa centro asociación civil convoca a asamblea ordinaria por Acta N° 94 de la Comisión Directiva, de fecha 15/05/2020, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse

el día 18 de junio de 2020, a las 15 horas, en la sede social sita en calle Malvinas Argentinas 148, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura completa del registro de socios. 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 3) Razones por la que se convoca la Asamblea fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos: N° 13, cerrado el 31 de diciembre de 2017; N° 14, cerrado el 31 de diciembre de 2018; N° 15, cerrado el 31 de diciembre de 2019 5) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 259669 - \$ 1989 - 08/06/2020 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

MALESAN S.A.S.

Constitución de fecha 02/06/2020. Socios: 1) ERIKA ELIZABETH CONCI, D.N.I. N°31836824, CUIT/CUIL N° 23318368244, nacido el día 09/09/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Ingeniero Agronomo, con domicilio real en Ruta Provincial A 74 Km. 25, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JORGE ALBERTO AZELONI, D.N.I. N°29573676, CUIT/CUIL N° 20295736764, nacido el día 20/04/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Ruta Provincial A 74 Km. 27, barrio -, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: MALESAN S.A.S. Sede: Calle Pte. Arturo U. Illia Sur 431, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de

bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El

capital es de pesos Treinta Y Cinco Mil (35000) representado por 350 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ERIKA ELIZABETH CONCI, suscribe la cantidad de 175 acciones. 2) JORGE ALBERTO AZELONI, suscribe la cantidad de 175 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ERIKA ELIZABETH CONCI, D.N.I. N°31836824 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JORGE ALBERTO AZELONI, D.N.I. N°29573676 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ERIKA ELIZABETH CONCI, D.N.I. N°31836824. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03

1 día - N° 259933 - s/c - 05/06/2020 - BOE

SANDABA S.A.S.

Constitución de fecha 02/06/2020. Socios: 1) JORGE HORACIO DAVICINO, D.N.I. N°14665036, CUIT/CUIL N° 20146650369, nacido el día 29/01/1962, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle Celso Barrios 1502, manzana 6, lote 33, barrio Jardin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LUIS EMILIO BARAC, D.N.I. N°16649858, CUIT/CUIL N° 23166498589, nacido el día 21/01/1964, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle Fray Mocho 2219, barrio Parque Corema, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SANDABA S.A.S. Sede: Calle Ituzaingó 958, piso 1, departamento A, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones,

instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de

bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 400 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JORGE HORACIO DAVICINO, suscribe la cantidad de 200 acciones. 2) LUIS EMILIO BARAC, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. 1) JORGE HORACIO DAVICINO, D.N.I. N°14665036 2) LUIS EMILIO BARAC, D.N.I. N°16649858 en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JULIA ELISA GRECO, D.N.I. N°32813875 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JORGE HORACIO DAVICINO, D.N.I. N°14665036. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08.

1 día - N° 259940 - s/c - 05/06/2020 - BOE

MOZARECHIA S.A.S.

Constitución de fecha 21/05/2020. Socios: 1) DINO JOSE MARCHISIO, D.N.I. N°37523246, CUIT/CUIL N° 20375232465, nacido el día 20/10/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Caranday 56, barrio Portal De La Costa, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) JAVIER JUAN MOZARECHIA, D.N.I. N°18105320, CUIT/CUIL N° 20181053209, nacido el día 23/06/1967, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sarmiento 1, barrio Centro, de la ciudad de Carrilobo, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: MOZARECHIA S.A.S. Sede: Calle San Luis Esquina L N Alem, barrio Centro, de la ciudad de Carrilobo, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde

la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades

relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Treinta Y Siete Con Cincuenta Céntimos (337.50) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DINO JOSE MARCHISIO, suscribe la cantidad de 10 acciones. 2) JAVIER JUAN MOZARECHIA, suscribe la cantidad de 90 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DINO JOSE MARCHISIO, D.N.I. N°37523246 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JAVIER JUAN MOZARECHIA, D.N.I. N°18105320 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DINO JOSE MARCHISIO, D.N.I. N°37523246. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259944 - s/c - 05/06/2020 - BOE

BONNART S.A.S.

Constitución de fecha 27/05/2020. Socios: 1) GERONIMO DANIEL GIMENEZ, D.N.I. N°31869256, CUIT/CUIL N° 20318692565, nacido el día 30/10/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado En Administración De Empresas, con domicilio real en Calle Jose Echenique 2075, departamento 2, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: BONNART S.A.S. Sede: Calle Jose Echenique 2075, departamento 2, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia

de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 40000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GERONIMO DANIEL GIMENEZ, suscribe la cantidad de 40000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GERONIMO DANIEL GIMENEZ, D.N.I. N°31869256 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCAS ALMITRANI, D.N.I. N°31220088 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GERONIMO DANIEL GIMENEZ, D.N.I. N°31869256. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259947 - s/c - 05/06/2020 - BOE

ALBIANI S.A.S.

Constitución de fecha 29/05/2020. Socios: 1) MARIA CRISTINA FERNANDEZ, D.N.I. N°33072395, CUIT/CUIL N° 27330723950, nacido el día 19/05/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Salta 286, barrio Malagueño, de la ciudad de Malagueño, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PAOLA SOLEDAD FERNANDEZ, D.N.I. N°31804401, CUIT/CUIL N° 27318044010, nacido el día 06/06/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Dueño De Remis, con domicilio real en Calle General Rosas 556, barrio Malagueño, de la ciudad de Malagueño, Departamento San-

ta Maria, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ALBIANI S.A.S. Sede: Calle General Rosas 556, barrio Malagueño, de la ciudad de Malagueño, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados,

dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatrocientos (400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA CRISTINA FERNANDEZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) PAOLA SOLEDAD FERNANDEZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIA CRISTINA FERNANDEZ, D.N.I. N°33072395 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PAOLA SOLEDAD FERNANDEZ, D.N.I. N°31804401 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA CRISTINA FERNANDEZ, D.N.I. N°33072395. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259948 - s/c - 05/06/2020 - BOE

PLAYLIST S.A.S.

Constitución de fecha 02/06/2020. Socios: 1) FACUNDO MOYANO, D.N.I. N°34290871, CUIT/CUIL N° 20342908714, nacido el día 22/03/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Chaneton Abel 690, piso PB, departamento C, barrio Jardin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Repú-

blica Argentina 2) RENZO BARBETTI, D.N.I. N°34055968, CUIT/CUIL N° 20340559682, nacido el día 06/12/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Poincare 7154, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: PLAYLIST S.A.S. Sede: Calle Chaneton Abel 690, piso PB, departamento C, barrio Jardin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 100 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones,

ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Treinta Y Siete Con Cincuenta Céntimos (337.50) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FACUNDO MOYANO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) RENZO BARBETTI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FACUNDO MOYANO, D.N.I. N°34290871 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) RENZO BARBETTI, D.N.I. N°34055968 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FACUNDO MOYANO, D.N.I. N°34290871. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259950 - s/c - 05/06/2020 - BOE

P.O.P. CONSTRUCCIONES S.A.S.

Constitución de fecha 01/06/2020. Socios: 1) JOSE LUIS PEREZ, D.N.I. N°24281248,

CUIT/CUIL N° 20242812485, nacido el día 21/09/1972, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Hernado De Lerma 2766, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARISA BELEN GUZMAN, D.N.I. N°41846086, CUIT/CUIL N° 27418460860, nacido el día 28/10/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Paso De Los Andes 1139, barrio Observatorio, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) ALEX DAMIAN OSCAR SOSA, D.N.I. N°42642441, CUIT/CUIL N° 20426424410, nacido el día 26/02/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Capilla Del Monte 6127, barrio Comercial, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: P.O.P. CONSTRUCCIONES S.A.S. Sede: Calle Hernado De Lerma 2766, barrio Villa Revol, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/ o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (450000) representado por 3000 acciones de valor nominal Ciento Cincuenta (150.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOSE LUIS PEREZ, suscribe la cantidad de

1000 acciones. 2) MARISA BELEN GUZMAN, suscribe la cantidad de 1000 acciones. 3) ALEX DAMIAN OSCAR SOSA, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JOSE LUIS PEREZ, D.N.I. N°24281248 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALEX DAMIAN OSCAR SOSA, D.N.I. N°42642441 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSE LUIS PEREZ, D.N.I. N°24281248. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259953 - s/c - 05/06/2020 - BOE

AGROPECUARIA LAS TIPAS S.A.S.

Constitución de fecha 01/06/2020. Socios: 1) JUAN MANUEL CALVO, D.N.I. N°30310108, CUIT/CUIL N° 20303101080, nacido el día 01/06/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero Agronomo, con domicilio real en Calle Alvear 822, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AGROPECUARIA LAS TIPAS S.A.S. Sede: Calle Alvear 822, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, férrea, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística, distribución, almacenamiento, depósito, comisionista y/o representante de toda operatoria afín. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente.

Otorgar préstamos, aportes e inversiones a particulares o sociedades mediante préstamos con o sin garantía real; compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos y toda otra operación financiera con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, comprendiendo la cría, la invernada, cruce de ganado, terminación, explotación de tambos; agricultura en todas sus etapas, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Prestación de servicios agropecuarios en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de roturación, siembra, fertilización, cosecha, pulverización en todas sus formas, sean éstas terrestres y/o aéreas, como así también el servicio de asesoramiento y administración, en su favor, y/o de terceros. 8) Adquisición y venta, distribución, comercialización, fraccionamiento, envasado, locación, leasing, al por mayor y/o por menor, de bienes muebles, inmuebles, intangibles y/o fondos de comercio. 9) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 10) Importación y exportación de bienes y servicios. 11) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 200 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN MANUEL CALVO, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JUAN MANUEL CALVO, D.N.I. N°30310108 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FLORENCIA GREGOTTI, D.N.I.

N°32208250 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN MANUEL CALVO, D.N.I. N°30310108. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 259957 - s/c - 05/06/2020 - BOE

RYS S.A.S.

Constitución de fecha 21/05/2020. Socios: 1) JAVIER FERNANDO REICH, D.N.I. N°22211971, CUIT/CUIL N° 20222119716, nacido el día 09/05/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle General Manuel Belgrano 309, de la ciudad de Nachel, Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis, Argentina 2) JAVIER ALFREDO STIEGER, D.N.I. N°24743186, CUIT/CUIL N° 20247431862, nacido el día 18/09/1975, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Belgrano 180, barrio Centro, de la ciudad de Tilisarao, Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis, Argentina Denominación: RYS S.A.S. Sede: Calle General Jose Maria Paz 652, barrio Centro, de la ciudad de Achiras, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Cría en todas sus formas de inviernada y/o engorde de ganado, porcino, bovino, y ovino, consignatario de hacienda, realización de todo tipo de faenamiento de animales y/o abastecimiento, para consumo humano o animal, para lo cual faenara para el abastecimiento hacienda bovina, porcina y ovina de su propiedad y/o terceros.- b) La realización de actividades agropecuarias en campos propios, arrendados o en forma asociativa, realizando las siguientes actividades: cultivo de cereales forrajeros, no forrajeros, oleaginosas en todas sus formas, la prestación de servicios agropecuarios para siembra, cosecha de distintos cultivos y laboreo y abono de tierras en todas sus formas; servicio de fumigaciones; servicios para la actividad avícola, apícola, vitivinícola, forestal, y ganadera.- c) Transporte nacional e internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales.- d) Realizar

compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JAVIER FERNANDO REICH, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) JAVIER ALFREDO STIEGER, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JAVIER FERNANDO REICH, D.N.I. N°22211971 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JAVIER ALFREDO STIEGER, D.N.I. N°24743186 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JAVIER FERNANDO REICH, D.N.I. N°22211971. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 28/02.

1 día - N° 259966 - s/c - 05/06/2020 - BOE

AGROCENTRO S.A.S.

Constitución de fecha 19/05/2020. Socios: 1) VICTOR HUGO BOIERO, D.N.I. N°12145181, CUIT/CUIL N° 20121451817, nacido el día 03/12/1955, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Avenida Marull Mariano 327, de la ciudad de Marull, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ESTEBAN GABINO BAEZ, D.N.I. N°36182333, CUIT/CUIL N° 20361823339, nacido el día 02/09/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Doctor Manuel Belgrano, barrio S/D, de la ciudad de Marull, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AGROCENTRO S.A.S. Sede: Avenida Marull Mariano 327, de la ciudad de Marull, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas

a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13)

Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VICTOR HUGO BOIERO, suscribe la cantidad de 90 acciones. 2) ESTEBAN GABINO BAEZ, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VICTOR HUGO BOIERO, D.N.I. N°12145181 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ESTEBAN GABINO BAEZ, D.N.I. N°36182333 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VICTOR HUGO BOIERO, D.N.I. N°12145181. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259972 - s/c - 05/06/2020 - BOE

B&A AGRONEGOCIOS S.A.

ARROYITO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 04/04/2020 se resolvió la elección del Sr. ARNAUDO GUILLERMO RUBÉN, D.N.I. N° 23.252.311, como Director Titular Presidente; y la Sra. BADINO MARISA ANALÍA, D.N.I. N° 24.709.015, como Director Suplente.

1 día - N° 258685 - \$ 115 - 05/06/2020 - BOE

JR AGROSERVICIOS S.A.S.

Constitución de fecha 21/05/2020. Socios: 1) JAVIER FERNANDO REICH, D.N.I. N°22211971, CUIT/CUIL N° 20222119716, nacido el día 09/05/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Co-

merciante, con domicilio real en Calle General Manuel Belgrano 309, de la ciudad de Naschel, Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis, Argentina. 2) JAVIER ALFREDO STIEGER, D.N.I. N°24743186, CUIT/CUIL N° 20247431862, nacido el día 18/09/1975, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Belgrano 180, barrio Centro, de la ciudad de Tilisarao, Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis, Argentina. Denominación: JR AGROSERVICIOS S.A.S. Sede: Calle General Jose Maria Paz 652, barrio Centro, de la ciudad de Achiras, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Cría en todas sus formas de invernada y/o engorde de ganado, porcino, bovino, y ovino, consignatario de hacienda, realización de todo tipo de faenamiento de animales y/o abastecimiento, para consumo humano o animal, para lo cual faenara para el abastecimiento hacienda bovina, porcina y ovina de su propiedad y/o terceros.- b) La realización de actividades agropecuarias en campos propios, arrendados o en forma asociativa, realizando las siguientes actividades: cultivo de cereales forrajeros, no forrajeros, oleaginosas en todas sus formas, la prestación de servicios agropecuarios para siembra, cosecha de distintos cultivos y laboreo y abono de tierras en todas sus formas; servicio de fumigaciones; servicios para la actividad avícola, apícola, vitivinícola, forestal, y ganadera.- c) Transporte nacional e internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales.- d) Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JAVIER FERNANDO REICH, suscribe la cantidad de 990 acciones. 2) JAVIER ALFREDO STIEGER, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JAVIER FERNANDO REICH, D.N.I. N°22211971 en el carácter de

administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JAVIER ALFREDO STIEGER, D.N.I. N°24743186 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JAVIER FERNANDO REICH, D.N.I. N°22211971. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 28/02.

1 día - N° 259981 - s/c - 05/06/2020 - BOE

EL LAHUAL S.A.

VILLA MARIA

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta del Directorio, de fecha 29/05/2020, se resolvió modificar la sede social y domicilio fiscal y fijarlo en Ruta 9 KM 554, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 259360 - \$ 115 - 05/06/2020 - BOE

TRAZOS Y TRACITOS S.A.S.

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO SAS: TRAZOS Y TRACITOS. En la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 4 días de mayo de 2020, se reúne/n el/los Señor/es: 1) IVAN SAINA, D.N.I. N° 31.357.697, CUIT / CUIL N° 20-31357697-4, nacido el día 01/03/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Chef, con domicilio real en Avenida Recta Martinoli 8269, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio ; quien/es resuelve/n: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada TRAZOS Y TRACITOS S.A.S., con sede social en Avenida Recta Martinoli 8221, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de pesos Doscientos Mil (\$200000.00), representado por Doscientos (200) acciones, de pesos Mil (\$.1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) IVAN SAINA, suscribe la cantidad de Doscientos (200) acciones, por un total de pesos Doscientos Mil (\$200000). El capital suscripto

se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se registrará la sociedad, y que a continuación se transcriben: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO ARTICULO 1: La sociedad se denomina "TRAZOS Y TRACITOS S.A.S." ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9)

Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL - ACCIONES ARTICULO 5: El capital social es de pesos Doscientos Mil (\$.200000.00), representado por Doscientos (200) acciones, de pesos Mil (\$.1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijarseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA ARTICULO 7: La administración estará a cargo de/del/los Sr./es IVAN SAINA D.N.I. N° 31.357.697 que revestirá/n el carácter de admi-

nistrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/n en su/s cargo/s mientras no sean removido/os por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. GRISELDA SAINA D.N.I. N° 24.885.418 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. IVAN SAINA D.N.I. N° 31.357.697, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. REUNIÓN DE SOCIOS. ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones de las reuniones de socios deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de socios que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. FISCALIZACIÓN ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 30 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de la Reserva Legal, b) la remune-

ración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios.

ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados.

DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN

ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la reunión de socios quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. El/los nombrado/s, presente/s en este acto, Sr./Sres. Administrador/es IVAN SAINA, con domicilio especial en Avenida Recta Martinoli 8221, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, GRISELDA SAINA, con domicilio especial en Avenida Recta Martinoli 8221, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, y el Sr. Representante IVAN SAINA, con domicilio especial en Avenida Recta Martinoli 8221, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizando expresamente a los administradores a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando a los socios fundadores y a los Administradores de toda responsabilidad. Autorizar a FERNANDO OSCAR BENAVIDEZ, D.N.I. N° 17.310.093, CUIT/CUIL N° 20-17310093-1, GRISELDA SAINA, D.N.I. N° 24.885.418, CUIT/CUIL N° 27-24885418-4, con domicilio legal constituido en Avenida Recta Martinoli 8221, barrio Arguello, Provincia de Córdoba, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instru-

mento, facultándolos para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen. la representación estará a cargo de IVAN SAINA DNI 31.357.697, y durará en su cargo hasta que no sea removido por justa causa. la Sociedad prescinde de Sindicatura. Ejercicio anal 30 de mayo.

1 día - N° 259414 - \$ 6473,41 - 05/06/2020 - BOE

ADESSA S.R.L.

En la Ciudad de Córdoba, a los 12 días del mes de Marzo de 2020, entre los Sres. Ruth Noemi Diaz, D.N.I. N° 31.558.507, soltera, argentina, nacida el día 28/03/1985, comerciante, con domicilio en calle Ibarbalz N° 752, Cardinales del Rio de la Ciudad de Córdoba y la Sra. Valdez, Romina Alejandra, D.N.I. N° 31.221.245, soltera, argentina, nacida el día 29 de Noviembre de 1984, comerciante, con domicilio en calle Bernasconi N° 2277, Barrio Cabildo de la Ciudad de Córdoba, dicen que han decidido celebrar el siguiente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO. La sociedad se denominará "ADESSA S.R.L." y tiene su domicilio social y legal en calle Duarte Quiros N° 2413 de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Por resolución de los socios se podrá modificar el domicilio, establecer sucursales, locales de venta, representaciones y agencias en cualquier parte del país y del extranjero. SEGUNDA: PLAZO DE DURACION. El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar desde de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERA: OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, ya sea habilitando sucursales a la: organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, animación, catering, actividades de esparcimiento y diversión, campamentos, actividades al aire libre, ambientación, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, venta de souvenirs y merchandising, franchising y todo otro tipo de servicio necesario y/o posible para el tipo de evento de que se trate.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos

los actos que no sean prohibidos por la ley o por su estatuto. CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en Cien (100) cuotas de Mil Pesos (\$1.000) valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Ruth Noemi Diaz, D.N.I. N° 31.558.507, Noventa y Cinco (95) cuotas y la Sra. Valdez, Romina Alejandra, D.N.I. N° 31.221.245, Cinco (05) cuotas. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) que los socios aportan en sus respectivas proporciones de participación en el capital social, comprometiéndose a integrar el remanente en un plazo no mayor a dos años, a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. QUINTO: DIRECCION DE LA SOCIEDAD. La dirección de la sociedad estará a cargo de la Asamblea de socios. Los socios podrán concurrir por sí o por medio de sus representantes. Para que el mandatario acredite su personería bastará con presentar autorización firmada por el mandante, la cual debe estar certificada por Escribano Público Nacional. Cualquiera de los socios puede convocar a Asamblea de socios, para lo cual deberá notificar su decisión en forma fehaciente al otro socio, con una anticipación no menos de quince (15) días. SEXTO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Socio Gerente, por él término de tres ejercicios, siendo el mismo reelegible. En este acto se establece que la administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. Ruth Noemi Diaz, D.N.I. N° 31.558.507, quien tendrá el uso de la firma social y ejerce en calidad de Socio Gerente la representación plena de la sociedad, quien acepta el cargo por intermedio de la presente, sin perjuicio de la representación que pudiera tener el mandatario o apoderado de la sociedad. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El Gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). SEPTIMO: CUOTAS Y VOTOS. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenezcan, debiendo las resoluciones en todos los casos adoptarse por voto favorable de la mitad más uno del capital social. Las cuotas son libremente transmisibles rigiendo las disposiciones del art.152 de la ley 19.550. OCTAVA: REUNION DE SOCIOS. Los socios se reunirán a iniciativa de cualquiera de ellos cuando lo estimen necesario; cuanto mínimo se reunirán una vez al año, para aprobar el balance y la gestión del Socio Gerente. NOVENA: BALANCE. El ejer-

cicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizara el balance general que se pondrán a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. DECIMA: UTILIDADES. De las utilidades liquidadas y realizadas se destinaran: A) El cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; B) El importe que se establezca para retribución del Gerente, y C) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. DECIMA PRIMERA: PERDIDAS. Las pérdidas se imputaran a las cuentas de ganancias reservadas y ajustes al capital, en este orden y si quedase algún saldo, esto permanecerá en la cuenta resultados acumulados hasta que se hayan absorbido las pérdidas acumuladas y se haya restituido el fondo de reserva legal. DECIMA SEGUNDA: APROBACION Y BALANCE. El inventario y el balance general anual, se asentaran en el libro correspondiente, sacando copias que se entregaran a cada socio en forma personal. DECIMO TERCERA: DISOLUCION Y LIQUIDACION. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por el Gerente o por la persona que designen los socios. Bajo las clausulas que anteceden, las partes deciden constituir la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a su fiel cumplimiento de buena fe y conforme a derecho, y en prueba de ellos suscriben el presente estatuto en la fecha ut- supra mencionada. En este acto autorizan al Dr. Spiropulos, Juan Mario, Matrícula Profesional 7-212 con domicilio legal en calle Simón Bolívar N° 387 de esta Ciudad de Córdoba para realizar todos los tramites y gestiones que sean necesarios para proceder a la Inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y en caso que fuera necesario las modificaciones contractuales que exija el juez competente a tales eventos. Cualquiera de los socios en forma indistinta podrá suscribir los documentos que se requieren para la Inscripción de la Sociedad.

1 día - N° 259503 - \$ 3504,88 - 05/06/2020 - BOE

BELL VILLE

QUINTO PASO S.A.S.

Constitución de fecha 29/05/2020 en Bell Ville, Departamento Unión, Pcia de Córdoba. Socios: NELSON ALEJANDRO LAMBERTINI, DNI 22.830.116, CUIT 20-22830116-8, nacido el 16 de mayo de 1972, argentino, casado, de profes-

sión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Intendente Guillermo Roldan N° 456, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y MARIA GABRIELA CORTESE, DNI 22.830.186, CUIT 27-22830186-3, nacida el 19 de agosto de 1972, argentina, casada, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Intendente Guillermo Roldan N° 456, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. Denominación: QUINTO PASO S.A.S. Sede: calle Guillermo Roldan N° 456, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros dentro del territorio del país o en el extranjero a las siguientes actividades: a. AGROPECUARIAS: Realizar prestación de servicios y/o producción directa por sí o por terceros de la actividad agrícola ganadera, en sus distintas fases y en todas las especialidades; tanto ganado bovino, porcino, equino, avícola, cruce de ganado y hacienda de todo tipo. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ambientalmente sustentables que permitan generar un valor agregado y los recursos adicionales en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de producciones tradicionales, como así también producciones y productos orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones ambientales. El trabajo de campos, siembra y recolección de cultivos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria: cría de hacienda, engorde o invernada, hotelería, feed lot, entre otros, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas, distribución de carne o cualquier género de sus derivados, la generación, producción y comercialización de genética animal. La multiplicación de semillas y/o cultivos con eventos biotecnológicos y la utilización de inteligencia artificial, que permitan crear y agregar valor a los recursos disponibles en cada etapa de la producción agropecuaria u otras actividades vinculadas a esta. Participar en el desarrollo e investigación de recuperación de tierras áridas o tradicionalmente no cultivables, para la agricultura, ganadería y/o forestación. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios, agroforestales o agroindustriales de toda índole, con la finalidad de crear y sumar valor a la pro-

ducción primaria. b. COMERCIALES: La distribución, compra, venta, producción, formulación, importación, exportación, representación, comisión o consignación en el mercado interno y externo de los productos agrícolas, ganaderas y forestales, subproductos y servicios que desarrolle y/o produzca, la comercialización de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, maquinarias-, o también la de otros productos que defina comercializar a través de mecanismos y redes de distribución en todo el país, o en el exterior, vinculados a su objeto social, abarcando operaciones de canje y corretaje de tales productos; Desarrollará también la capacidad de negociar el valor de la producción a través de las alternativas de los nuevos mercados, -inclusive de futuros y opciones- como así también los que utilizan medios electrónicos, de manera que permitan obtener una mejor administración de los riesgos del negocio, tanto productivos como comerciales. Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semi-elaborado o a elaborar relacionados con productos alimenticios. La adquisición y comercialización de insumos, maquinarias, equipos y servicios relacionados con la actividad; c. INDUSTRIALES: El desenvolvimiento y desarrollo de las actividades industriales vinculadas al campo y en especial las denominadas AGROINDUSTRIAS en todas sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos. También la elaboración y producción de alimentos, tanto para consumo humano como animal; desarrollando la actividad de matarife abastecedor de faena de ganado especie bovino - porcino, desposte, desprese, procesamiento, y transformación de productos derivados, almacenamiento, industrialización, de productos, sub-productos y mercaderías. Realizar las actividades inherentes al manejo de los subproductos resultantes de las operaciones con animales de diversas especies especificados anteriormente, sea en forma directa, o por intermedio de terceros, o en plantas y empresas contratadas a fason. Asimismo siempre que se relacione con su objeto social, podrá desarrollar el acopio, molienda, texturizado, secado, concentrado, mezclado, envasado y fraccionado de productos e insumos alimenticios, subproductos y derivados, en todas las etapas de la cadena de valor alimentario; d. FORESTALES: Forestación y reforestación de tierras, instalación y desarrollo de aserraderos y

viveros, tareas de desmonte, tanto mecanizados como manuales, regeneración, mejoramiento y ampliación de los bosques útiles, así como la promoción del desarrollo e integración adecuada de la industria forestal y la lucha contra las leñosas invasoras, promoción y recuperación de especies nativas; en terrenos propios o de terceros; en todo el proceso de esta actividad desde su plantación hasta su comercialización y/o promoción asociada o no a terceros; e. SERVICIOS: Prestación de servicios de asesoramiento técnico y comercial vinculadas a todo tipo de empresas y especialmente a las actividades agropecuarias y forestales, con equipamiento propio o de terceros, con tecnología avanzada necesaria para realizar todas las tareas vinculadas con la actividad. Servicio integral de logística de insumos, productos y/o sub-productos alimenticios, mediante el depósito para almacenamiento, el transporte por vía terrestre, aérea o marítima con medio de transportes propios o de terceros dentro y fuera del territorio nacional y todo tipo de actividad vinculada a la distribución y comercialización de los productos relacionados con su objeto social. Servicio de acondicionamiento y almacenaje de granos, servicios de clasificación de semillas, cualquier proceso posterior de transformación de materias primas, la producción permitirá brindar servicios de hotelería de animales, a engorde o a corral individuales o mixtos, garantizando procesos personalizados, seguimiento y trazabilidad de la hacienda de terceros y cualquier otra actividad que se relacione con este objeto; f. IMPORTACION Y EXPORTACION: de todo tipo de productos, artículos o especialidades de las actividades agrícolas, ganaderas, industriales o vinculadas a ésta. Constituir y formar consorcios de exportación o representar a estos. Participar en sociedades "holding" dedicadas al comercio exterior. Operar con programas especiales de exportación y similares. Encarar negocios a través de "joint ventures" o abinamientos con otras empresas, nacionales, multinacionales y/o extranjeras. Podrá accesoriamente, y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: g. INMOBILIARIAS: La compra, venta, permuta, locación, sublocación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros. También la compra, venta de terrenos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros, depósitos, construcción de estructuras metálicas y en general construcción de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada con destino a su producción, renta o

enajenación. Operaciones inmobiliarias de todo tipo, incluso las establecidas en la legislación acerca de la propiedad por pisos y/o departamentos, o propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios, fideicomisos de conformidad a la normativa aplicable en cada caso y las actividades de intermediación. Participar en licitaciones públicas o privadas, o también en PPP (proyectos de Participación Público Privada) y h. FINANCIERAS: Toda clase de actividades financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario, fideicomisario, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital social es de Pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por cien (100) acciones, de Pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el Art. 44 de la Ley 27.349. Suscripción: NELSON ALEJANDRO LAMBERTINI, suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). MARIA GABRIELA CONRTESE, suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. Administración: La administración estará a cargo del señor NELSON ALEJANDRO LAMBERTINI, DNI 22.830.116, quien revestirá el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada -según el caso-, tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la señora MARIA GABRIELA CORTESE, DNI 22.830.186, en el carácter de administradora suplente con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse. Los nombrados, presentes en el acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo la responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de

duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley y que constituyen domicilio especial, en los términos del art. 51 Ley 27.349, en calle Guillermo Roldan N° 456, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del señor, NELSON ALEJANDRO LAMBERTINI, DNI 22.830.116, actuando en forma individual o conjunta, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme el Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año.

1 día - N° 259511 - \$ 6169,72 - 05/06/2020 - BOE

NEUMATICOS MARTIN S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2020 se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular – Presidente: Julieta Martín, D.N.I. N° 21.629.991; (ii) Director Titular – Vicepresidente: Sebastian Martín, D.N.I. N° 27.248.070; y (iii) Director Suplente: Carlos Julio Portela, D.N.I. N° 17.843.295; todos por término estatutario.

1 día - N° 259522 - \$ 118,18 - 05/06/2020 - BOE

DOCTA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A. (AHORA DOCTA VALORES S.A.)

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ELECCIÓN DE SINDICATURA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 10 de fecha 18 de abril de 2014, aclarada, rectificadora y ratificada por Acta N° 14 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 02 de junio de 2016, se resolvió: (i) Aumentar el capital social actual de \$ 100.000 a \$ 530.000, esto es, en la suma de \$ 430.000; (ii) Emitir la cantidad de 4.300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción; y (iii) Designar Síndico Titular y Síndico Suplente, quedando el órgano de fiscalización conformado de la siguiente manera: (i) Síndico Titular: Simón Ro-

mero Nasjleti, D.N.I. N° 24.991.501, contador público, Matrícula Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba N° 10-11908-0; y (ii) Síndico Suplente: Álvaro Hernández, D.N.I. N° 27.921.585, abogado, Matrícula Colegio de Abogados de Córdoba N° 1-34823; ambos por término estatutario.

1 día - N° 258629 - \$ 460,03 - 05/06/2020 - BOE

VALBEN S.A.

BALLESTEROS

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/09/2019, se eligen como Director Titular, Presidente y Gerente de Administración por un plazo de tres ejercicios comerciales a la Sra. Paredes Alejandra Martina, D.N.I. 26.207.203 y como director suplente por tres ejercicios comerciales al Sr. Ferez Diego Oscar, D.N.I. 24.119.552, fijando todos domicilio especial en la sede social. Se prescinde de la sindicatura.

1 día - N° 259567 - \$ 130,90 - 05/06/2020 - BOE

CENTRO DE REHABILITACION KIRON S.A.

Por acta de asamblea ordinaria numero 9 del 24/02/2020 se resolvió designar como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO a Ariel Fernando Forni, D.N.I. N° 23.287.800 y como DIRECTORA SUPLENTE a Sonia Miriam Kramer D.N.I. N° 22.511.198.

1 día - N° 259580 - \$ 115 - 05/06/2020 - BOE

CAPIOS S.A.

RIO CUARTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1) Fecha Acta Constitutiva: 1 de Junio de 2020.
2) Accionistas: OSCAR DOMINGO BISIO, D.N.I. N° 8.401.100, C.U.I.T. N° 20-08401100-3, nacido el 24 de Noviembre de 1950, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión productor agropecuario, con domicilio real en calle Constitución N° 873 Piso 4 Departamento "C" de la ciudad de Rio Cuarto Provincia de Córdoba y JOSE BISIO, D.N.I. N° 29.176.920, C.U.I.T. N° 23-29176920-9, nacido el 14 de Febrero de 1982, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión ingeniero agrónomo, con domicilio real en calle Constitución N° 873 Piso 4 Departamento "C" de la ciudad de Rio Cuarto Provincia de Córdoba. 3) Denominación Social: CAPIOS S.A. 4) Domicilio Legal y Sede Social:

Constitución N° 873 Piso 4 Departamento "C" de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Duración: Ochenta (80) años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra y recolección de cosechas. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. 7) Capital Social: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones de un valor nominal de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción. 8) Suscripción: a) OSCAR DOMINGO BISIO suscribe la cantidad de cien mil (100.000) acciones por un total de Pesos Cien Mil (\$) 100.000) y b) JOSE BISIO suscribe la cantidad de cien mil (100.000) acciones por un total de Pesos Cien Mil (\$) 100.000). 9) Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. 10) Autoridades - Primer Directorio: Designar por el término de tres (3) ejercicios como DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: OSCAR DOMINGO BISIO, D.N.I. N° 8.401.100 y como DIRECTOR SUPLENTE: JOSE BISIO, D.N.I. N° 29.176.920. Todos los directores presentes, manifiestan no ser Personas Expuestas Políticamente ante la

U.I.F., aceptan los cargos bajo las responsabilidades de la Ley, se notifican del tiempo de duración de los mandatos, declaran bajo juramento no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550 y todos ellos fijan domicilio especial según el artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Constitución N° 873 Piso 4 Departamento "C" de la ciudad de Rio Cuarto Provincia de Córdoba, República Argentina. 11) Representación y uso de la firma social: A cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. En su caso, el Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia, vacancia, renuncia o impedimento, sin que se requiera justificar ninguno de estos hechos ante terceros, en su defecto y en su caso también podrán representar a la empresa dos (2) directores en forma conjunta con iguales poderes y atribuciones que el Presidente. El Directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que les confiera el mandato que se les otorgue conforme al artículo 270 de la Ley 19.550. 12) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previstos por el artículo 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley 19.550, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. 13) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social se cierra el treinta (31) de Mayo de cada año.

1 día - N° 259631 - \$ 2749,10 - 05/06/2020 - BOE

URBAN SPORT CALAMUCHITA SAS

EMBALSE

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 26/05/2020 se dispuso la ratificación en todos sus términos, de lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N° 2 de fecha 18/03/2020, que resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Se designo como Liquidador al Sr. Isasa Jimenez Sebastian Santiago, DNI N° 34114000, CUIT N° 20-34114000-

6, nacido el día 02/02/1989, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Chacho Peñaloza 342, de la ciudad de Embalse, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Se aprobó el Balance Final de Liquidación confeccionado al 31 de Marzo de 2020 y el Plan de Partición. Se resolvió que los libros y la documentación social sean conservados por el Isasa Jimenez Sebastian Santiago, DNI N° 34114000, con domicilio real en Calle Chacho Peñaloza 342, de la ciudad de Embalse, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, Argentina.

1 día - N° 259673 - \$ 448,37 - 05/06/2020 - BOE

INGENIERIA DE ALTO IMPACTO S.A.

DISOLUCIÓN. LIQUIDACIÓN

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 11/12/2019, se decidió disolver la sociedad en los términos del Artículo 94 inciso 1) de la Ley General de Sociedades, y nombrar como liquidador al Sr. Presidente Leonardo Giordano, D.N.I. 28.270.945. Asimismo, se decidió aprobar el Balance Final y Proyecto de Distribución, la liquidación de la Sociedad y cancelación de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio; así como también se decidió la designación del Sr. Leonardo Giordano, D.N.I. 28.270.945, a fin de conservar los libros y demás documentos contables y sociales por el término de ley.

1 día - N° 259678 - \$ 244,85 - 05/06/2020 - BOE

TIME JOBS ARGENTINA S.A.S.

Por acta de declaración escrita de socios del 29.5.2020 se cambió el administrador titular y representante legal designándose en dichos cargos al Sr. Juan Pablo Rybecky, DNI 34.290.887.

1 día - N° 259646 - \$ 115 - 05/06/2020 - BOE

EMPRENDIMIENTOS PILARES S.A.

RIO CUARTO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 de EMPRENDIMIENTOS PILARES S.A., de fecha 30/03/2020, se procedió a renovar las autoridades del directorio por el término de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: como Director Titular, con el cargo de Presidente al Sr. Horacio Germán Pinasco,

D.N.I. 13.955.001 y como Director Suplente al Sr. Marcelo Daniel Pinasco, D.N.I.: 14.132.616.

1 día - N° 259684 - \$ 140,44 - 05/06/2020 - BOE

TECNORED ENERGÍA S.A.

RIO CUARTO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 de TECNORED ENERGÍA S.A., de fecha 30/03/2020, se procedió a renovar las autoridades del directorio por el término de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: como Director Titular, con el cargo de Presidente al Sr. Horacio Germán Pinasco, D.N.I. 13.955.001 y como Directora Suplente a la Sra. Maria del Carmen Bertorello, D.N.I.: 14.624.555.

1 día - N° 259686 - \$ 137,79 - 05/06/2020 - BOE

CAFIESA S.A.S.

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS NÚMERO 1 DEL DÍA TRES DEL MES DE JUNIO DE 2020

La Sra. María Cecilia Palomeque, DNI 17.416.344, es designada como administrador titular. La Srta. Camila Oses Palomeque D.N.I. 37.876.501 es designada como administrador suplente, quienes acepta la designación propuesta. Cambio de domicilio social. Quedando redactado el Artículo 1 del instrumento constitutivo de la siguiente forma: ARTICULO 1: Constituir una sociedad por acción simplificada denominada CAFIESA S.A.S., con sede social en calle 9 de Julio 985 1° "C", Barrio centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 259882 - \$ 561,10 - 05/06/2020 - BOE

ESTRADA ADMINISTRACIONES S.A.S.

Constitución de fecha 06/01/2020. Socios: 1) NICOLAS GUSTAVO CASAS DIAZ, D.N.I. N°31219764, CUIT/CUIL N° 20312197643, nacido el día 15/12/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Corredor, con domicilio real en Calle Av. Estrada 128,piso1,,departamento A, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2)CHRISTIAN ALBERTO GELSI VANKEIRSBILCK nacido el día 24/06/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador Público, con domicilio real en

Calle Av. Colon 1185,piso6,departamento A, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: ESTRADA ADMINISTRACIONES S.A.S. Calle Av. Estrada 128, piso1,,departamento A, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina: Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacio-

nales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Treinta y Siete con 50 Céntimos (337.5) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLAS GUSTAVO CASAS DIAZ, suscribe la cantidad de 50 acciones 2) CHRISTIAN ALBERTO GELSI VANKEIRSBILCK suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NICOLAS GUSTAVO CASAS DIAZ, D.N.I. N°31219764 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CHRISTIAN ALBERTO GELSI VANKEIRSBILCK, D.N.I. N°25918842 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NICOLAS GUSTAVO CASAS DIAZ, D.N.I. N°31219764. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259909 - \$ 4727,80 - 05/06/2020 - BOE

OLIMP S.A.S.

Constitución de fecha 06/01/2020. Socios: 1) ALEXIS MAURICIO LUKJANCZUK, D.N.I. N°30.310.218, CUIT/CUIL N° 20303102184,

nacido el día 30/06/1986, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/a, con domicilio real en Calle Av. Estados Unidos 2639,piso1,departamento 1, barrio San Vicente, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) NICOLAS GUSTAVO CASAS DIAZ, D.N.I. N°31219764, CUIT/CUIL N° 20312197643, nacido el día 15/12/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Corredor, con domicilio real en Calle Av. Estrada 128,piso1,,departamento A, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3)CHRISTIAN ALBERTO GELSI VANKEIRSBILCK nacido el día 24/06/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador Público, con domicilio real en Calle Av. Colon 1185,piso6,departamento A, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: OLIMP S.A.S. Calle Av. Estados Unidos 2639, piso1,departamento 1, barrio San Vicente, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina: Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de

bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (33750) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Treinta y Siete con 50 Céntimos (337.5) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción:1) ALEXIS MAURICIO LUKJANCZUK suscribe la cantidad de 20 acciones 2) NICOLAS GUSTAVO CASAS DIAZ, suscribe la cantidad de 40 acciones 2) CHRISTIAN ALBERTO GELSI VANKEIRSBILCK suscribe la cantidad de 40 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ALEXIS MAURICIO LUKJANCZUK, D.N.I. N°30.310.218 en el carácter de ad-

ministrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CHRISTIAN ALBERTO GELSI VANKEIRSILCK, D.N.I. N°25918842 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. 1) ALEXIS MAURICIO LUKJANCZUK, D.N.I. N°30.310.218. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 259912 - \$ 5101,80 - 05/06/2020 - BOE

DOWEL S.A.

BELL VILLE

Se ratifica el Edicto N° 256777 de fecha 30/04/2020, en todo su contenido y se agrega que corresponde a la sociedad DOWEL S.A.

1 día - N° 259921 - \$ 165 - 05/06/2020 - BOE

PALI PRODUCCIÓN S.A.

MONTE BUEY

Se ratifica el Edicto N° 256701 de fecha 23/04/2020, en todo su contenido y se agrega que corresponde a la sociedad PALI PRODUCCIÓN S.A.

1 día - N° 259922 - \$ 165 - 05/06/2020 - BOE

AGROCORAJE S.A.

CANALS

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N°3 de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/02/2020, se resolvió la elección del Sr. GAITAN GUSTAVO ARIEL DNI 26.310.627 como Director Titular Presidente, y del Sr. BO-LINGER SERGIO BERNARDO DNI 25.561.072 como Director Suplente, ambos por el término de tres ejercicios.

1 día - N° 259889 - \$ 262,75 - 05/06/2020 - BOE

CARDA S.A.

LABOULAYE

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

(CUIT 30-70772148-7). Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11, de fecha 04/05/2019, se designó como PRESIDENTE al señor Da-

vid Mario GIORDANO, D.N.I. N° 21.720.020, y como DIRECTOR SUPLENTE al señor Gianni Carlos GIORDANO, D.N.I. N° 35.676.269, por el término de tres (3) ejercicios.

1 día - N° 259936 - \$ 266,15 - 05/06/2020 - BOE

ELECTROINGENIERIA S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Por la presente se rectifica la publicación N° 259186 de fecha 1/06/2020 de la siguiente manera: donde dice " Lucas Almitrani, DNI: 31.220.088, abogado, MP: 1-38245", debe decir " Lucas Almitrani, DNI: 31.220.088, abogado, MP: 1-38345" Resto Idem.

1 día - N° 259946 - \$ 244,90 - 05/06/2020 - BOE

PARADOR 2000 S.A.

PILAR

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de Septiembre 2019 se resolvió: Modificar y sustituir el estatuto vigente por el siguiente: I.- DENOMINACIÓN –DOMICILIO –PLAZO –OBJETO. ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL. La sociedad anónima queda constituida bajo la denominación de "PARADOR 2000 S.A." y tiene su sede en la Ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina. El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias, en cualquier parte del país y del extranjero. ARTÍCULO SEGUNDO: DURACIÓN. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTÍCULO TERCERO: OBJETO. La sociedad tendrá por objeto principal la instalación y explotación de estaciones de servicios para automotores y la compra-venta, importación y representación de automotores, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios vinculados con los mismos. Además la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes actos: 1) COMERCIALES E INDUSTRIALES: a) adquirir, instalar o explotar estaciones de servicios y agencias de automotores; b) participar en otras empresas o sociedades a los fines indicados en el inciso anterior; c) vender o arrendar las estaciones de servicios o agencias que adquiera en propiedad; d) gestionar permisos de importación de los bienes relacionados con su objeto; e) todo acto de comercio como comprar, vender, alquilar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, etc., cualquier fruto o producto del país o del extranjero,

ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyecto, insumos del agro, compraventa de cereales, oleaginosas y cualquier otro producto vegetal, derivados del petróleo, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, etc. que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; f) recibir o dar representaciones, comisiones y consignaciones g) compraventa de bebidas al por mayor y menor, servicios de comida y catering; compraventa de muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales ; 2) INMOBILIARIOS: compra, permuta, administración, arrendamiento de inmuebles , incluso los comprendidos dentro del régimen de propiedad; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios de propiedad horizontal, tiempo compartidos o sometidos a tiempo compartido, cementerios privados, derecho de superficie, y conjuntos inmobiliarios, como así a cualquier otro derecho real legislado o a crearse; demás inmuebles con diferentes fines; . 3) CONSTRUCCIÓN: La construcción de todo tipo de inmuebles, incluidos los edificios por el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro derecho real. Podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; 4) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: compraventa, comercialización, exploración, extracción de productos minerales de naturaleza pétreo, arenosa o terrosa, acopio; transporte, fabricación, importación, exportación y comercialización de materiales para la construcción y ornamento.; 5) AGRICOLA-GANADERO: explotación agrícola ganadera de inmuebles rurales o urbanos, propios o de terceros, compraventa de todo tipo y especie de cereales, oleaginosas y semillas de todo tipo, semovientes, maquinaria agrícola y agroquímicos; compraventa y locación de inmuebles rurales y urbanos; dar y tomar en consignación para su cría, recría, y venta todo tipo de animales, reproducción de los mismos por el método asistido de inseminación artificial; servicios: consultoría de servicios y prestación de servicios agropecuarios de siembra, fumigación, recolección y henificación, así como también la prestación de servicios de comercialización, publicidad, para la venta de productos y servicios relacionados con la actividad agrícola ganadera 6) FIDUCIARIAS: Actuar como fiduciario, conforme artículos 1673 y sus concordantes del Código Civil y Comercial de la

Nación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo actuar como fiduciario en fideicomisos, fideicomisos de garantía, fideicomisos de administración, depositario de garantía (escrows agreements) y/o cualquiera otra forma creada o a crearse dentro del marco de la ley vigente. 7) FINANCIEROS: realizar operaciones que tengan como objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con fondos propios, con o sin garantía de prenda o hipoteca, pudiendo ser operador de cambio u otras permitidas por la legislación vigente con fondos propios, no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social. En todos los casos la sociedad para el cumplimiento del objeto social se obliga a contratar profesionales con título habilitante y dar cumplimiento a las normas administrativas y de colegiación referidas a la prestación de los servicios objeto del presente contrato II.- CAPITAL SOCIAL –ACCIONES. ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos TRES-CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIEN-TOS (\$ 369.500.-) representado por TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (36.950) acciones nominativas no endosables de pesos DIEZ (\$ 10), valor nominal cada una. Las acciones se dividirán en clases: 1) Clase "A", representado por doce mil trescientas dieciséis (12316) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos DIEZ (\$ 10) cada una con derecho a un (1) voto. 2) Clase "B", representado por doce mil trescientas diecisiete (12317) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos DIEZ (\$ 10) cada una con derecho a un (1) voto. 3) Clase "C", representado por doce mil trescientas diecisiete (12317) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos DIEZ (\$ 10) cada una con derecho a un (1) voto. Cada clase de acciones poseerán los mismos derechos económicos sin perjuicio de que los accionistas de cada clase tendrán derecho dentro los tenedores de acciones a la elección de un director por las mayorías estatutarias previstas en el artículo Decimonoveno. El capital social podrá ser aumentado hasta un quintuplo conforme al art. 188 de la Ley General de Sociedades Comer-

ciales. ARTÍCULO QUINTO: CLASES DE ACCIONES. Las acciones podrán ser ordinarias nominativas, endosables o no, o escriturales, ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea de Accionistas de conformidad con las normas en vigencia al momento resolverse tales aumentos. Las acciones preferidas podrán tener derecho a dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas; y reconocérsele prioridad en el reembolso de capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria podrá conferir de uno (1) a cinco (5) voto, según se resuelva al emitirlos. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo en los casos en que la ley de sociedades se los otorga art. 217 y 284 de la Ley General de Sociedades. ARTÍCULO SEXTO: FORMALIDADES. Los títulos representativos de las acciones, así como también los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones de los art. 211 y 212 de la Ley General de Sociedades. Si se emitieran certificados provisionales, éstos deberán contener la anotación de las integraciones que se efectúen. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO SÉPTIMO: DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y DE ACRECER. Cada accionista tendrá dentro de su clase y respecto de sus acciones, derecho de suscripción preferente y derecho de acrecer. Si la Sociedad emite nuevas acciones Clase A, dichas acciones Clase A deberán ser ofrecidas: 1) primero a los accionistas de la Clase A a prorrata de sus tenencias en la Sociedad; 2) luego, todas las acciones Clase A no suscriptas serán ofrecidas a los accionistas Clase A que hayan suscripto todas las acciones Clases A que le corresponden a prorrata de sus tenencias en la Sociedad hasta completar todas las acciones Clase A no suscriptas (Derecho de acrecer); 3) el saldo de las acciones Clase A no suscriptas serán ofrecidas a los demás accionistas de las Clase B y C quienes podrán suscribirla a prorrata de sus tenencias de las Sociedad; 4) y finalmente ofrecidas a terceros siempre y cuando la incorporación del tercero sea aprobada por los accionistas existentes al momento de la incorporación por mayoría simple. Si la Sociedad emite nuevas acciones Clase B, dichas acciones Clase B deberán ser ofrecidas: 1) primero a los accionistas de la Clase B a prorrata de sus tenencias en la Sociedad 2) luego, todas las acciones Clase B no suscriptas serán ofrecidas a los accionistas Clase B que hayan suscripto todas las acciones Clases B que le corresponden a prorrata de sus tenencias en la Sociedad has-

ta completar todas las acciones Clase B no suscriptas (Derecho de acrecer); 3) el saldo de las acciones Clase B no suscriptas serán ofrecidas a los demás accionistas de las Clase A y C quienes podrán suscribirlas a prorrata de sus tenencias de las Sociedad; y 4) finalmente ofrecidas a terceros siempre y cuando la incorporación del tercero sea aprobada por los accionistas existentes al momento de la incorporación por mayoría simple. Si la Sociedad emite nuevas acciones Clase C, dichas acciones Clase C deberán ser ofrecidas: 1) primero a los accionistas de la Clase C a prorrata de sus tenencias en la Sociedad 2) luego, todas las acciones Clase C no suscriptas serán ofrecidas a los accionistas Clase C que hayan suscripto todas las acciones Clases C que le corresponden a prorrata de sus tenencias en la Sociedad hasta completar todas las acciones Clase C no suscriptas (Derecho de acrecer); 3) el saldo de las acciones Clase C no suscriptas serán ofrecidas a los demás accionistas de las Clase A y B quienes podrán suscribirla a prorrata de sus tenencias de las Sociedad y finalmente 4) ofrecidas a terceros siempre y cuando la incorporación del tercero sea aprobada por los accionistas existentes al momento de la incorporación por mayoría simple. ARTICULO OCTAVO: DERECHO DE PREFERENCIA. Cualquiera de los accionistas que pretendiera transferir la totalidad o parcialmente sus acciones deberá cumplir el siguiente procedimiento: Cuando algún accionista tenga un oferta para transferir la totalidad o parte de su tenencia accionaria en la Sociedad ("Accionista Vendedor") deberá previamente ofrecer: 1) primero a los demás accionistas de su misma Clase (Accionistas No Vendedores de la Misma Clase), y 2) en segundo lugar a los accionistas de las demás Clases (Accionistas No Vendedores de Distinta Clase") las acciones de la Sociedad que desea enajenar (las "Acciones Ofrecidas") en las mismas condiciones solicitadas u ofrecidas al Accionista Vendedor. A los efectos correspondientes el Accionista Vendedor deberá notificar a los Accionistas No Vendedores de la Misma Clase (con copia al Directorio de la Sociedad) su intención de vender las Acciones Ofrecidas, comunicándoles por medio fehaciente al domicilio constituido: 1) los términos y condiciones de la propuesta que hubiera recibido de un tercero o de otro accionista, incluyendo el precio, forma de pago, plazo y garantías, 2) la identidad del interesado en adquirir las acciones (el "Interesado"), en el caso de personas humanas se deberá indicar: nombre, domicilio, número de documento y CUIT; y en el caso de personas jurídicas: Denominación o razón social, domicilio legal, datos de inscripción en el

Registro Público de Comercio, CUIT, nómina de accionistas y directores (en ambos casos, de los últimos dos años), dicha notificación ("Notificación de Venta") importará la invitación subsidiaria a los Accionistas No Vendedores de la Misma Clase por el plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la Oferta ("Plazo de Preferencia," para notificar (a) la aceptación de la oferta del Accionista Vendedor de las Acciones Ofrecidas, (b) el rechazo de la oferta del Accionista Vendedor. Se entenderá que los Accionistas No Vendedores de la Misma Clase rechazan la oferta si nada expresan en el Plazo de Preferencia. La notificación del ejercicio del derecho de compra preferente deberá efectuarse en forma fehaciente y por escrito (la "Aceptación de Compra Preferente") no debiendo modificarse los términos de la Oferta para que la aceptación sea procedente. En el caso de que más de un Accionista No Vendedor de la Misma Clase ejerza el derecho de compra preferente, los accionistas que ejerzan este derecho adquirirán las Acciones Ofrecidas a prorrata de sus tenencias. En caso de que ninguno de los Accionistas No Vendedores de las Misma Clase ejerza el derecho de compra preferente, el Accionista Vendedor deberá cursar a los Accionistas No Vendedores de Distinta Clase (con copia la Directorio) la Notificación importará la invitación subsidiaria a los Accionistas No Vendedores de Distinta Clase, por el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la Oferta (el "Segundo Plazo de Preferencia") para notificar (a) la aceptación de la oferta del Accionista Vendedor de las Acciones Ofrecidas, (b) el rechazo de la oferta del Accionista Vendedor. Se entenderá que los Accionistas No Vendedores de Distinta Clase rechazan la oferta si nada expresan en el Segundo Plazo de Preferencia. La Aceptación de Compra Preferente deberá efectuarse en forma fehaciente y por escrito no debiendo modificarse los términos de la Oferta para que la aceptación sea procedente. En el caso de que más de un Accionista No Vendedor de Distinta Clase ejerza el derecho de compra preferente, los accionistas que ejerzan este derecho adquirirán las Acciones Ofrecidas a prorrata a sus tenencias. La transferencia de las Acciones Ofrecidas a favor de los Restantes Accionistas que hubieren ejercido el derecho de compra preferente se consumará en un plazo no mayor de los noventa (90) días siguientes del Plazo de Preferencia o desde el Segundo Plazo de Preferencia. En caso de que no se produzca la transferencia en el plazo indicado deberá reiniciarse el procedimiento establecido supra. En el caso que ninguno de los Restantes Accionistas ejerza el derecho compra preferente o en caso de

que los Restantes Accionistas hubieran notificado su decisión de no aceptar la compra preferente de las Acciones Ofrecidas, el Accionista Vendedor estará facultado para vender o transferir las Acciones Ofrecidas, al mismo Interesado y bajo el mismo precio y demás términos y condiciones ofrecidos a los Restantes Accionistas en la Oferta y en la Notificación de Venta, pero solo dentro de los noventa (90) días siguientes al Segundo Plazo. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los Accionistas acuerdan que en el caso de transferencia de acciones a terceros y/o incorporación de terceros a la sociedad deberán contar con la aprobación de la mayoría simple de los accionistas, sin perjuicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer. ARTÍCULO NOVENO: MORA EN LA SUSCRIPCIÓN DE APORTES. En caso de mora en la integración del capital, el directorio podrá optar por exigir judicialmente el cumplimiento del contrato de suscripción, o hacer caducar los derechos del suscriptor, con las pérdidas de las sumas abonadas, previa intimación a integrar en el plazo de treinta (30) días al domicilio constituido a tales efectos. En el caso de copropiedad de acciones, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación. Hasta tanto ello ocurra, los titulares en copropiedad no podrán ejercer sus derechos. ARTÍCULO DECIMO: DERECHO DE RECESO. El ejercicio del derecho de receso se regirá por el siguiente procedimiento: El accionista percibirá el importe del capital que efectiva-mente hubiera integrado, con más o menos las utilidades o pérdidas que surjan del último balance general aprobado al día en que se hubiera hecho conocer la voluntad de retirarse a la gerencia, según la valuación informada por tres (3) peritos elegidos para cada una de las clases de accionistas, en un plazo no mayor a (30) días de manifestada la voluntad de ejercicio del derecho de receso; en caso de que los mismos no arribaren a un monto de valuación unánime, la misma deberá ser sometida a la solución prevista en el artículo Vigésimonoveno. El importe resultante será abonado en doce cuotas, con más un interés mensual equivalente al que fija el Banco de la Nación Argentina para la operatoria descuentos de documentos. La primera cuota será abonada a los treinta (30) días de la fecha de comunicación del retiro. III.- ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), pudiendo revestir la calidad de socios o no socios, los que durarán tres

ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los accionistas de cada clase tendrán derecho dentro los tenedores de esas acciones a la elección de un director por las mayorías estatutarias previstas en el artículo Decimonoveno. En caso de bloqueo en la designación del director por clase de acciones, surgirá del procedimiento previsto en el artículo vigésimonoveno. ARTÍCULO: DÉCIMOSEGUNDO. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección estos últimos reemplazan al primero en caso de ausencia o impedimento debiendo ser suplantado por el director de la misma categoría accionaria de cada clase de acciones. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas con mayoría de los votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Las deliberaciones se transcribirán en el Libro de Actas, llevado al efecto. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad art. 261 de la Ley General de Sociedades. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de los directores suplentes es obligatoria. ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: GARANTIA. En garantía del correcto desempeño de su mandato, los directores deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de tres mil pesos (\$ 3.000), o su equivalente en acciones de otra sociedad, los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la asamblea haya aprobado las cuentas del periodo de su gestión. ARTÍCULO DECIMOCUARTO: FACULTADES DEL DIRECTORIO. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos y contratos, incluso aquellos que se requiere un poder especial conforme a lo dispuesto por el art. 375 y 1191 del Código Civil y Comercial de la Nación, excepto los incs. 5° y 6° y las establecidas en el art. 9 del Decreto Ley N° 5.965/63. Carece el directorio de la facultad para comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en garantías o avales a favor de terceros, salvo autorización de la asamblea ordinaria de socios. Pueden en consecuencia: establecer agencias, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- ARTÍ-

CULO DÉCIMOQUINTO: REPRESENTACIÓN SOCIAL. La representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, o quien ejerza las funciones en caso de ausencia o de impedimento del primero, quien tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios. A los efectos de disponer los bienes inmuebles registrables de la sociedad, se deberá representar a la misma con la firma del Presidente o quien ejerza sus funciones, previa autorización por asamblea de accionistas. A los fines de la representación de la sociedad para gestiones bancarias será suficiente con la firma del presidente.

IV.- FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO DECIMOSEXTO: FISCALIZACIÓN. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de tres ejercicios. La asamblea también deberá elegir un síndico suplente y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley General de Sociedades y sus modificatorias. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley General de Sociedades, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor individual de los libros y de los papeles sociales, en los términos del art. 55 de la Ley la Ley General de Sociedades.

V.- ASAMBLEAS: ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO: CONVOCATORIA. CLASES. Las asambleas podrán ser Ordinarias, Extraordinarias, Especial o Unánime. Toda asamblea podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera, por el art. 237 de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia de accionistas para la comunicación o el depósito previo de las acciones conforme lo establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

ARTICULO DECIMOCTAVO: CÓMPUTO DE VOTOS. Cada acción Ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

ARTÍCULO DECIMONOVENO. QUORUM Y MAYORÍAS. Rigen el Quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto o en cuanto al Quórum de la asamblea extraordinaria segunda convocatoria,

la que se considerara constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes titulares de acciones con derecho a voto, salvo los supuestos de los arts. 70 ultima parte y 244 "in fine" de la ley Societaria mencionada supra.

VI.- BALANCE –DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: ARTÍCULO VIGÉSIMO: BALANCE. El ejercicio social cerrará el último día del mes de julio de cada año. A dicha fecha la sociedad confeccionará los estados contables conforme a las normas vigentes.

ARTÍCULO VIGÉSIMOPRIMERO: RESERVAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) La remuneración del Directorio y Síndico en su caso. Cuando el ejercicio de comisiones especiales, o de funciones técnico administrativas por parte de uno a más directores, frente a lo reducido o inexistencia de ganancias, imponga la necesidad de exceder los límites prefijados, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fueran expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el art. 70 "in fine" de la Ley General de Sociedades; d) A dividendos de acciones preferidas con prioridad de los acumulativos impagos; e) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y dividendos de las acciones ordinarias o de previsión o de cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.

ARTÍCULO VIGÉSIMOSEGUNDO: DIVIDENDOS. Los dividendos deberán ser pagados dentro del término que decida la Asamblea respectiva.

ARTÍCULO VIGÉSIMOTERCERO: EMISIÓN DE BONOS DE GOCE Y PARTICIPACIÓN: La Sociedad puede emitir bonos de goce y/o bonos de participación, en un todo de acuerdo con lo establecido en los arts. 227 a 232 de la Ley General de Sociedades. Estos bonos de goce y participación tiene el siguiente reglamento: Los bonos de goce se entregaran solamente a aquellos accionistas que hayan recibido los beneficios de amortización de las acciones previstas en el art. 223 de la Ley General de Sociedades y que por la emisión de los presentes bonos de goce, se les permite continuar participando exclusivamente de las utilidades de la sociedad, y eventualmente en el caso del producido de la liquidación de la sociedad una vez reembolsadas a su valor nominal las acciones no amortizadas. En caso de existir los bonos de goce, la Asamblea General Ordinaria fijará el porcentaje de las utilidades que se entregaran a

la totalidad de dichos bonos. Los bonos de participación son los previstos en el art. 229 de la Ley General de Sociedades, y se pueden emitir por prestaciones que no sean aportes de capital. Solo dan derecho a participar de las utilidades del ejercicio. Se les podrán entregar a aquellas personas cuyo aporte sea en bienes, servicios trabajos, empleados en relación de dependencia o prestaciones personales, que por su naturaleza y características no son susceptibles de valuación precisa. Cada emisión de los bonos de participación fijará el porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas que se distribuirán entre los mismos en todas sus series emitidas. El bono de participación solo tendrá vigencia, si la persona que lo recibe realiza algún tipo de facturación por sus servicios o entrega de bienes a la Sociedad Anónima. En caso de no realizar facturación alguna la persona tenedora del bono, queda automáticamente excluido de la distribución de utilidades. En caso de haber facturado algunos meses, y en forma proporcional al monto total facturado por los tenedores de este tipo de bonos, recibirá el porcentaje de utilidad proporcional al monto propio facturado.

VII.- DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO VIGÉSIMOCUARTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el art. 94 de la Ley General de Sociedades, la liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo vigilancia del Síndico en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo decimonoveno.

ARTICULO VIGÉSIMOQUINTO: DISOLUCIÓN. INCORPORACIÓN DE HEREDEROS. La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, concurso o quiebra de uno de los socios. En caso de muerte del socio los socios supérstites podrán optar por: a) por incorporar a los herederos a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación del total de los demás, la que quedará de esta manera unificada. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión; o b) ejercer la opción de venta de las acciones por los socios o por la sociedad, o dentro de los quince días de haberse comunicado a la Presidencia la causal de disolución o el fallecimiento del socio, esta deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente. Transcurrido dicho plazo la cesión deberá regirse por el procedimiento establecido en el artículo anterior y la valuación

prevista en el decimoquinto ambas del presente contrato. ARTÍCULO VIGÉSIMOSEXTO: APLICACIÓN TEMPORAL. Todo caso no previsto en el presente, se determinará conforme la legislación vigente en ese momento que rija la materia que se trate. ARTICULO VIGÉSIMOSEPTIMO: NULIDAD: Siendo el presente un contrato netamente organizativo (diferente de los contratos de cambio) la eventual nulidad de alguna o algunas de sus cláusulas, de ninguna manera determinará la nulidad del resto que mantendrá su plena eficacia. En definitiva, la nulidad total o parcial del presente obligará a los árbitros intervinientes a ajustarlo, y restablecer los equilibrios, en todo lo que sea factible a su espíritu expresamente explicitado en el contenido del presente. ARTÍCULO VIGÉSIMO OCHO: Los comparecientes también otorgan poder especial a favor del Presidente, en uso de la representación legal de la sociedad, con facultades suficientes para que retire o perciba del Banco de la Provincia de Córdoba, u otro Banco Público el dinero en efectivo que fuera depositado en virtud de lo dispuesto por el art. 187 de la Ley General de Sociedades, firmando a tal efecto todos los recibos y/o documentos que les fueren solicitados. ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.: A todos los efectos contractuales, las partes declaran que toda cuestión que se suscitare entre las partes con motivo del presente estatuto, su existencia, su validez, interpretación, alcances, cumplimiento, ejecución o resolución, como asimismo, se obligan a someterse en una primera instancia a la decisión irrecurrible y de equidad de un árbitro en caso de existir una decisión unánime de los accionistas en conflicto en la designación de esta persona; o en su caso de Amigables Componentes; caso contrario deberán someterse a la decisión del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba en los casos establecidos infra. A tales efectos se acuerda para estos casos el siguiente procedimiento: I) Arbitraje: En caso de que los accionistas decidiesen designar un árbitro de manera unánime este que resolverá la cuestión siendo su resolución irrevisable y con autoridad de cosa juzgada El plazo para la designación es de cinco (5) días hábiles contados desde la intimación fehaciente que comunique el Directorio el inicio del procedimiento. Desde esa fecha también se contará el plazo fatal de cuarenta (40) días corridos que estos contarán para dictar su resolución. II) Amigables Componentes: En este supuesto, que se alcanza atento a que no se ha logrado nombrar un árbitro por decisión unánime, cada una de las partes en conflicto nombrará un amigable componedor considerando la naturaleza o la es-

pecialidad del conflicto, y teniendo en cuenta la proximidad con el conocimiento de la familia o del funcionamiento administrativo, comercial, jurídico o funcional. El plazo para la designación es de cinco (5) días hábiles contados desde la intimación fehaciente que comunique el Directorio el inicio del procedimiento y nombre su propio amigable componedor. Desde esa fecha también se contará el plazo fatal de cuarenta (40) días corridos que estos contarán para dictar su resolución. Cuando estas sean dos o más partes en el conflicto, el plazo transcurrirá desde que la última parte nombre su propio amigable componedor o venza el plazo fijado para comunicarlo al Directorio. A estos últimos efectos, los amigables componedores designados dejarán constancia de la fecha de inicio de cómputo de este último plazo, circunstancia que será notificada fehaciente a la parte. Así las partes se comprometen a suministrar en el plazo de setenta y dos (72) horas hábiles de serles requerida toda la documental, información y en su caso antecedentes que en el ejercicio de sus funciones les soliciten los amigables componedores a los efectos de un mejor cumplimiento de la tarea encomendada. La decisión que adopten los amigables componedores de equidad tendrá fuerza de cosa juzgada y deberá ser acatada por las partes con los alcances y efectos de sentencia judicial, siendo inapelable, renunciando las partes a revisión ulterior pudiendo ser homologados judicialmente a instancia de cualquiera de las partes. Además, estos amigables componedores podrán acordarle al veredicto alcance de solución total o parcial del diferendo. Por el contrario, si expirado el plazo para resolver el amigable componedor de equidad no dictase su veredicto quedara abierta la segunda instancia reservada al Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba. III) Clausula compromisoria: Toda otra cuestión, e incluso la que se pudiera generar en forma ulterior a la intervención de amigables componedores o arbitraje por cuestiones referidas a la existencia, validez, interpretación, alcances, cumplimiento o para la ejecución de sus resoluciones, emitidas por árbitro o amigables componedores, asimismo como la indemnización por daños y perjuicios se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba de acuerdo a la reglamentación y procedimientos vigentes y aprobados para la misma, que los accionistas declaran conocer, aceptar y hacer parte integrante del presente contrato. A los fines de asegurar el cumplimiento será atribución expresa de quienes decidan la cuestión imponer sanciones civiles, multas, astreintes, o intereses moratorios o

punitivos. Esta cláusula compromisoria deberá entenderse como prorrogación de jurisdicción que efectúan las partes renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. IV) Consecuencias: La parte perdedora deberá soportar los gastos y honorarios que el procedimiento haya demandado, como así todo otro perjuicio que se infiera de la promoción del conflicto. V) Obligación de agotar la instancia: las partes acuerdan que quedará vedado al Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba, si previamente no se ha agotado las instancias arbitraje amigables o amigables componedores de equidad previstas supra.- Seguidamente atento a que se ha modificado la cláusula de integración de capital estableciendo la misma diferentes clases de las acciones por lo que corresponde cancelar los títulos accionarios originarios de la sociedad y seguidamente emitir los nuevos títulos accionarios correspondientes a la clase de acciones A, B y C manteniendo idéntica participación societaria en la proporción de capital, así las acciones serán suscritas y entregadas de la siguiente manera: 1) CLASE A: a la accionista Mirtha Catalina DEL BEL DE PIGNATTA, D.N.I. 5.635.963, la totalidad de once mil novecientas dieciséis (11916) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos DIEZ (\$ 10.-) cada una con derecho a un voto equivalentes a pesos ciento diecinueve mil ciento sesenta (\$ 119.160.-), y al accionista Sr. Mauricio Germán PIGNATTA, DNI. 20.869.830 la totalidad de cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos DIEZ (\$ 10.-) cada una con derecho a un voto equivalentes a pesos cuatro mil (\$ 4000.); CLASE B: serán entregadas a la accionista Mirtha Catalina DEL BEL DE PIGNATTA, D.N.I. 5.635.963, la totalidad de once mil novecientas diecisiete (11917) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos DIEZ (\$ 10.-) cada una con derecho a un voto equivalentes a pesos ciento diecinueve mil ciento setenta (\$ 119.170.-), y al accionista Sr. Mariano Enrique PIGNATTA, DNI. 24.003.153 la totalidad de cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos DIEZ (\$ 10.-) cada una con derecho a un voto equivalentes a pesos cuatro mil (\$ 4000.); 3) CLASE C: serán entregadas a la accionista Mirtha Catalina DEL BEL DE PIGNATTA, D.N.I. 5.635.963, la totalidad de once mil novecientas diecisiete (11917) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos DIEZ (\$ 10.-) cada una con derecho a un voto equivalentes a pesos ciento diecinueve mil ciento setenta (\$ 119.170.-), y al accionista Marcos Nello PIGNATTA, DNI. 28.044.865, la totalidad de cuatrocientas (400)

acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos DIEZ (\$ 10.-) cada una con derecho a un voto equivalentes a pesos cuatro mil (\$ 4000.); en todos los casos todas las acciones suscriptas e integradas. Se resuelve también la elección de autoridades y se deja constancia que el Directorio quedará conformado de la siguiente manera: 1) Por las acciones clase A: El Sr. Mauricio Germán PIGNATTA, DNI. 20.869.830, constituyendo domicilio a esos fines en calle Palo Santo esquina Juan Domingo Perón, de la ciudad de Pilar; y como suplente la Sra. Karina Elena NASELLO, DNI:21.741.315, constituyendo domicilio a esos fines en calle Palo Santo esquina Juan Domingo Perón, de la ciudad de Pilar.; 2) Por las acciones Clase B: el Sr. Mariano Enrique PIGNATTA, DNI. 24.003.153 constituyendo domicilio a esos fines en calle Hermana de Sobradiel s/n, de la ciudad de Pilar y como suplente la Sra. Carolina PIGNATTA DNI: 39.173.037, constituyendo domicilio a estos fines en calle Corrientes N° 1041 de la ciudad de Pilar; 3) por las acciones Clase C: el Sr. Marcos Nelio PIGNATTA, D.N.I. 28.044.865, constituyendo domicilio a esos fines en calle 25 de Mayo N° 77 de la ciudad de Pilar y como suplente la Sra. Clarisa LEIVA, DNI: 29.115.982, constituyendo domicilio a esos fines en calle 25 de Mayo N° 77 de la ciudad de Pilar. En consecuencia los mencionados eligen en forma unánime en este mismo acto como Presidente a la accionista Mirtha Catalina DEL BEL DE PIGNATTA, D.N.I. 5.635.963, quien constituye domicilio a estos fines en calle 25 de mayo 538 de la Ciudad de Pilar, y acepta el cargo designado, declarando bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones, incompatibilidades, ni inhabilitaciones que establecen los arts. 238 de la ley 24.522 y 264 de la Ley General de Sociedades N°19.550. Los accionistas aprueban de forma unánime prescindir de la sindicatura.

1 día - N° 258928 - \$ 20153,77 - 05/06/2020 - BOE

TVA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/12/2019 se designó como Presidente a Héctor Emilio Taier, DNI 13.372.955, fijando domici-

lio especial en Bv. Illia 270 PB – Córdoba; como Directora Titular a Florencia Ines Taier, DNI 35.574.525, fijando domicilio especial en Bv. Illia 270 PB - Córdoba; como Director Titular a Federico Ivan Taier, DNI 37.822.135, fijando domicilio especial en Bv. Illia 270 PB – Córdoba; y como Director Suplente a Ricardo Elías Taier, DNI 16.291.514, fijando domicilio especial en Bv. Illia 270 PB - Córdoba.

1 día - N° 259581 - \$ 206,16 - 05/06/2020 - BOE

VILLA DEL ROSARIO

Por Acta Nro. 9 de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, de fecha 15/05/2020 se renovó el Directorio, se determinó la prescindencia de la Sindicatura y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: PRESIDENTE: al Sr. Gustavo Eduardo MUZI, DNI 23.142.417 y DIRECTOR SUPLENTE: al Sr. Cristian Ariel MUZI, DNI N° 24.324.041. Fueron elegidos para el desempeño de otro período estatutario.-

1 día - N° 259647 - \$ 115 - 05/06/2020 - BOE

RIO TERCERO

Por Acta de Asamblea Ordinaria - Extraordinaria N° 36 de fecha 11/05/2020, se resolvió modificar el Estatuto Social en sus Artículo 8º, 11º y 12º, referidos a la Dirección y Administración de la sociedad, Fiscalización y actualización según las leyes vigentes, en consecuencia quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 8º: La Dirección y la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a tres miembros titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de duración de los mandatos es de tres ejercicios. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el artículo 261º de la Ley 19550."; "Artículo 11º.: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso a aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme a lo previsto en el art. 375º del Código Civil y Comercial, excepto

los incisos a), b), c) y d); y las establecidas en el inciso 9º del Decreto Ley 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos. Establecer sucursales, agencias y toda otra especie de representación, ya sea fuera o dentro del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito, sean estas oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, estén o no radicadas en el país, otorgar los poderes con el objeto y extensión que estimen convenientes. La representación legal de la sociedad incluido el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, Los directores en la primera reunión deberán designar un presidente y un Vicepresidente si correspondiera"; y "Artículo 12º: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento de capital, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Art. 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea Deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio." En otro punto se resolvió designar por tres ejercicios al Sr. Fontanellas Sergio Epifanio, DNI N° 35894077 como Director Titular y Presidente y al Sr Altamirano Raúl Guillermo, DNI N° 14586033 como Director Suplente, fijando todos ellos domicilio especial en calle Juan Bautista Alberdi 290 de la ciudad de Rio Tercero, Pcia de Cordoba; y declarando bajo juramento que no están comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.

1 día - N° 259667 - \$ 1258,74 - 05/06/2020 - BOE

FULLCONCRET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 18/05/2017, por unanimidad se aceptó las renunciaciones de las Sras. Ana Carolina Borgogno y María Verónica Faerman y acto seguido resultaron designados para integrar el Directorio, por el término de tres ejercicios, Carolina María Farré DNI 24.089.018, como Director Titular y Presidente; y Leandro Nicolás Cabral, DNI 26.483.457, como Director Suplente.

1 día - N° 259895 - \$ 368,15 - 05/06/2020 - BOE